

DECRETO ALCALDICIO N° 803 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

14 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°56 de fecha 14.04.2022 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de Producción Artística para "Celebración del Día Internacional del Libro". Actividades a realizarse los días miércoles 20 de abril en la Biblioteca Municipal y viernes 22 de abril en Plaza de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-82- COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **Marco Antonio Catalán Mendoza Empresa Productora de Eventos E.I.R.L Rut: 76.425.274-8** Por un monto de \$ 1.500.000 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Producción Artística para Celebración del Día del Libro, al proveedor **Marco Antonio Catalán Mendoza Empresa Productora de Eventos E.I.R.L Rut: 76.425.274-8** Por un monto de \$ 1.500.000 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-011 denominada Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros Eventos Culturales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/CLR/

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Cultura (1)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE